

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

Portal de presentación telemática del Impuesto ITP y AJD

Manual de Usuario

Versión: v.1.1.3.4.

Fecha: febrero de 2025

Servicio de Informática Tributaria Dirección General de Tributos

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

Índice

1. Descripción de la aplicación	3
2. Menú principal	4
3. Consulta	4
4. Nueva autoliquidación.....	7
Pestaña Operación:	8
Pestaña Valor	11
Pestaña Liquidación	14
Pestaña Sujeto Pasivo.....	16
Pestaña Transmitente	18
Pestaña Resumen.....	18
Pestaña Liquidar.....	20
Pago online	21
Descarga de impresos para el ingreso en entidad colaboradora.	22
Pestaña Presentación.....	24
Pestaña Documentos	24

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

1. Descripción de la aplicación

El Portal de Presentación Telemática del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados permite a los ciudadanos realizar la confección online de autoliquidaciones de este impuesto, así como el pago telemático de las mismas y la aportación de la documentación para la presentación telemática de las autoliquidaciones.

Para conseguir tal propósito el sistema proporciona:

- **Identificación del usuario en el Servicio de Presentación Telemática de Tributos:**

se accede a través del Servicio de Presentación Telemática de Tributos en el que nos tenemos que identificar, con Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNIe o certificado electrónico. La identificación es un requisito obligatorio ya que nos permite presentar telemáticamente cualquier impuesto en la web de Tributos del Gobierno de Aragón.

Si ya está registrado en el "Servicio de Presentación Telemática de Tributos" y necesita utilizar una de las opciones disponibilidades que aparecen deshabilitadas (color gris), tendrá que solicitar una ampliación de permisos para poder realizar más trámites de los que se tienen activados actualmente.

La solicitud se tendrá que hacer enviado correo electrónico a la dirección informaticatributos@aragon.es indicando:

- Datos del usuario del contrato (NIF del usuario)
- Perfil que necesitas.

- **Consulta y gestión de las autoliquidaciones:**

nos permite consultar y confeccionar autoliquidaciones de particulares y de profesionales que actúen en nombre de terceros (en este caso se asocian a un contrato). También podremos modificar, eliminar, adjuntar documentación o imprimir autoliquidaciones ya preconfeccionadas, dependiendo del estado en el que se encuentren.

- **Pago y presentación de autoliquidaciones:**

Si la autoliquidación requiere el pago de un importe, la web nos lleva a la pasarela de pago corporativa del Gobierno de Aragón, para que realicemos directamente el pago telemático de nuestra autoliquidación. Si por el contrario deseamos hacer el pago presencialmente en alguna de las entidades bancarias colaboradoras, la plataforma nos permite descargar

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

los documentos de pago (carta de pago) para posteriormente ir con ellos entidad bancaria, donde nos darán un código NRC que tendremos que introducir en la plataforma de pago y así poder terminar el proceso de presentación de la autoliquidación telemáticamente.

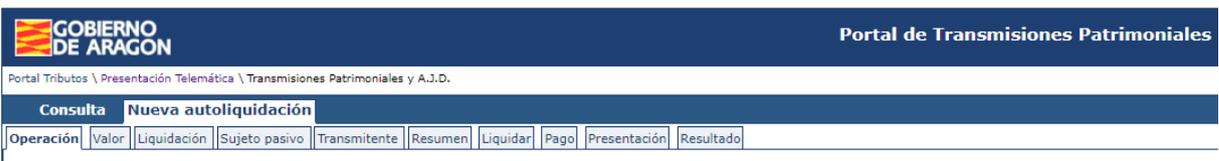
2. Menú principal

Desde el menú principal podremos acceder a las diferentes secciones de la aplicación que son:

- **Consulta:** para consultar las autoliquidaciones ya grabadas en la aplicación, desde la que podremos realizar algunas acciones que detallaremos más adelante



- **Nueva autoliquidación:** para comenzar el proceso de confección de una nueva autoliquidación para los modelos 601, 602, 603, 610 y 615



3. Consulta

La siguiente pantalla es un ejemplo de la pestaña Consulta


Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.I.D. Usuario: desarrollo

Consulta Nueva autoliquidación

Opciones de búsqueda

Estado: <input type="text" value="Todos"/>	Referencia: <input type="text"/>	NIF sujeto pasivo: <input type="text"/>
Nombre sujeto pasivo: <input type="text"/>	Oficina presentación: <input type="text" value="Todos"/>	Justificante: <input type="text"/>
Fecha devengo desde: <input type="text" value="17/08/2024"/>	Fecha devengo hasta: <input type="text" value="17/09/2024"/>	Tipo de tributo: <input type="text" value="Todos"/>
Fecha presentación desde: <input type="text"/>	Fecha presentación hasta: <input type="text"/>	

Filtros

Listado autoliquidaciones

Referencia	Justificante	Sujeto pasivo	Estado	Importe	Fecha presentación	
referencia0	6014970019332	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO	0,00	16/09/2024	<input type="checkbox"/>
prueba_online	6014970019325	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO	12.000,00	16/09/2024	<input type="checkbox"/>
prueba_pagonine		11111111H - PEREZ	CONFECCIONADA - BORRADOR	11.200,00		<input type="checkbox"/>
prueba doc 2	6014970019304	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO	20,00	13/09/2024	<input type="checkbox"/>
Prueba destLocal	6014970019293	11111111H - PEREZ	PTE. LIQUIDAR	0,68		<input type="checkbox"/>
Prueba destLocal	6014970019282	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO	0,68	13/09/2024	<input type="checkbox"/>
prueba docs	6014970019276	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO	40,00	13/09/2024	<input type="checkbox"/>
prueba_not	6014970019262	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO	11.200,00	13/09/2024	<input type="checkbox"/>
prueba doc name	6014970019256	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO	20,00	13/09/2024	<input type="checkbox"/>
referencia_prue	6014970019242	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO	25.600,00	13/09/2024	<input type="checkbox"/>

Resultado

100 resultados encontrados: mostrar los 2 de 10. [Primero / Anterior] 1, 2, 3 [Siguiete / Ultimo]

[Modificar](#) [Eliminar](#) [Imprimir](#) [Documentación](#) [Liquidar](#)

En la parte superior (en verde) aparecen campos de filtrado de datos, según los valores introducidos en esta parte, la parte inferior (en azul) lanzará el resultado que obedece a ese filtrado.

Las operaciones que se pueden realizar sobre estas autoliquidaciones se muestran en la parte inferior, pero vienen determinadas por el estado en el que se encuentran las autoliquidaciones.

[Modificar](#) [Eliminar](#) [Imprimir](#) [Documentación](#) [Liquidar](#)

Estados de autoliquidación:

- **CONFECCIONADA / BORRADOR:** se permite la modificación de la autoliquidación, es el único estado que permite la *Eliminar* y *Modificar*.
- **PTE. LIQUIDAR:** se puede pulsar sobre Liquidar para realizar el pago y posteriormente presentar la documentación.
- **PTE. FIRMA:** para cuando la cuenta bancaria en la que se va a hacer el cargo sea mancomunada y únicamente haya firmado un titular, puesto que se necesita la autorización de todos los titulares de la cuenta asociada.
- **PENDIENTE DOCUMENTO:** se puede pulsar sobre Documentación para la aportación de ésta y acabar con la presentación telemática.
- **PRESENTADA CON DOCUMENTO:**

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

cuando el proceso de presentación telemática de la autoliquidación está completo. Es decir, la autoliquidación ha sido liquidada (tanto con el pago de un importe, como con cuota 0) siempre y cuando se ha presentado toda la documentación.

El botón de *Imprimir* se puede pulsar siendo indiferente el estado en el que se encuentre la autoliquidación.

Las pantallas asociadas a estas operaciones se van a explicar a través de la opción de menú de **Nueva autoliquidación** dado que cada botón de los mostrados anteriormente, llama a su pestaña correspondiente de confección de la autoliquidación.

4. Nueva autoliquidación

Al pulsar la opción **Nueva autoliquidación** comenzaremos el proceso e iremos navegando por las distintas pestañas por orden (Operación, Valor, Liquidación, etc.).

Nueva autoliquidación

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto pasivo | Transmitednte | Resumen | Liquidar | Pago | Presentación | Resultado

Tipo impuesto

Fecha de devengo*:

Tipo tributo*: Cargar operaciones

Tipo documento*:

Detalle operación:

Seleccione la operación:

Si necesitas más información sobre las operaciones, consulta el siguiente enlace: [Ir a descripción de operaciones](#)

Código	Concepto	Seleccionar
AD0	ACCIONES O PARTICIPACIONES MERCANTILES	<input type="radio"/>
TS1	ADJUDICACION EN SUBASTA BIENES INMUEBLES	<input type="radio"/>
TS2	ADJUDICACION EN SUBASTA BIENES MUEBLES	<input type="radio"/>
TE3	ADQUISICION INMUEBLES INICIO ACTIV. EMPRES. EN MEDIO RURAL	<input type="radio"/>
TE2	ADQUISICION INMUEBLES INICIO ACTIVIDAD EMPRESARIAL	<input type="radio"/>
TC0	APORTACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	<input type="radio"/>
AR0	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	<input type="radio"/>
AU0	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	<input type="radio"/>
CA0	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	<input type="radio"/>
CA1	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS S/ INMUEBLES	<input type="radio"/>
DG0	DERECHOS REALES DE GARANTIA	<input type="radio"/>
DR0	DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	<input type="radio"/>
TC1	DISOLUCION SDAD CONYUGAL SIN EXCESO DE ADJUDICACION	<input type="radio"/>
TU5	EDIFICACIONES Y TERRENOS SIN RENUNCIA EXENCION IVA	<input type="radio"/>
EU0	EXTINCIÓN USUFRUCTO POR FALLECIMIENTO USUFRUCTUARIO	<input type="radio"/>
FZ0	FIANZAS	<input type="radio"/>
NS2	NO SUJETO	<input type="radio"/>
AD2	PARTICIPACIONES EN SOC. CIVIL CON INMUEBLES	<input type="radio"/>
AD1	PARTICIPACIONES EN SOC. CIVIL SIN INMUEBLES	<input type="radio"/>
PN0	PENSIONES	<input type="radio"/>
PO0	PRESTAMOS PERSONALES	<input type="radio"/>
TV0	TRANSMISIONES ACCIONES ART. 314.2 LEY MERCADO VALORES	<input type="radio"/>
TR0	TRANSMISIONES FINCAS RUSTICAS	<input type="radio"/>
TU2	TRANSMISIONES LOCALES Y OTRAS	<input type="radio"/>
TM0	TRANSMISIONES MUEBLES	<input type="radio"/>
TM1	TRANSMISIONES MUEBLES METALES PRECIOSOS	<input type="radio"/>
TU0	TRANSMISIONES SOLARES Y TERRENOS	<input type="radio"/>
TU1	TRANSMISIONES VIVIENDAS	<input type="radio"/>

Siguiente

Fig. Pestaña- Nueva autoliquidación

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

Pestaña Operación:

En la parte superior se introducen datos sobre la operación realizada y se obtiene la autoliquidación correspondiente (modelos 601, 602, 603, 610 y 615):

- **Fecha devengo:** corresponde a la fecha de firma ante notario para escrituras públicas o a la fecha que consta en el documento para el resto.
- **Tipo de tributo:** a seleccionar entre los tres conceptos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentos y Operaciones Onerosas.
- **Tipo documento:** eligiendo uno entre los existentes, nos mostrará todas las opciones dependiendo de si es público (notarial), privado, judicial, etc.
- **Detalle operación:** este dato se introduce si el usuario considera que debe escribir algún apunte de relevancia para la autoliquidación, **dicho dato aparecerá posteriormente** en el resumen de la autoliquidación y en la diligencia de presentación.

Hay que tener en cuenta que, en el momento de seleccionar el **Tipo de tributo**, no aparecerán las operaciones disponibles en el concepto seleccionado hasta que pulsamos el botón Cargar operaciones.

Además, los campos con un **asterisco** son obligatorios.

Si surgen dudas sobre qué operación elegir, podemos pulsar en el enlace "Ir a descripción de operaciones" que aparece antes de las operaciones y nos descargará o abrirá en una nueva pestaña (dependiendo de configuración de nuestro navegador) un documento con una guía sobre las descripciones de las operaciones que nos ayudará a elegir la operación que se desea realizar.

Introducidos y elegidos estos datos, se debe pulsar sobre Siguiente.

Cabe mencionar que, en función de los datos introducidos en esta pantalla, las siguientes pantallas serán diferentes.

Por ejemplo, si se selecciona un tipo documento **Notarial**, la pantalla siguiente será para introducir el **Nº protocolo - Fecha de otorgamiento** y seleccionar el Notario como se muestra a continuación.

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto pasivo | Transmitednte | Resumen | Liquidar | Pago | Presentación | Resultado

Documento público

Antes de seleccionar notario debe indicar el nº de protocolo de la escritura

Nº protocolo*:

Fecha de otorgamiento*:

Seleccionar notario

Búsqueda por nombre: [Buscar notario](#)

Listado de notarios

Nombre	Municipio	
ABALOS NUEVO FRANCISCO JOSE	HUELVA	<input type="radio"/>
ABBAD ECHEVARRIA RAFAEL	JACA	<input type="radio"/>
ABELAIRA FERNANDEZ MARTA	QUIROGA	<input type="radio"/>
ABELLA CRESPO LUISA	LLINARS DEL VALLÉS	<input type="radio"/>
ABELLAN DIAZ MARIA IGNACIA	ALMENARA	<input type="radio"/>
ABELLO DIZ RAMON	BERGA	<input type="radio"/>
ABIA RODRIGUEZ MARIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	<input type="radio"/>
ABOY GARCIA-PALAO GONZALO	VILLA DEL RÍO	<input type="radio"/>
ACEITUNO PEREZ MANUEL	FERROL	<input type="radio"/>
ACERO HERRERO CARLOS LUIS	MARRATXI	<input type="radio"/>
ACERO SIMON JUAN	IBIZA	<input type="radio"/>
ACIN FERRER RAMON	MADRID	<input type="radio"/>
ACITORES PEÑAFIEL MARGARITA	ORIHUELA	<input type="radio"/>
ACOSTA ACOSTÁ ENRIQUE	PUEBLA DE SANABRIA	<input type="radio"/>
ADANEZ GARCIA GUADALUPE MARIA INMACULADA	SAN SEBASTIÁN	<input type="radio"/>
AGUAYO ALBASINI GABRIEL	YECLA	<input type="radio"/>
AGÜERA VALLEJO ELIGIO	HUELVA	<input type="radio"/>
AGÜERO DE JUAN ALBERTO	ALMERÍA	<input type="radio"/>
AGUILAR AGUILAR IGNACIO	BILBAO	<input type="radio"/>
AGUILAR GARCIA MANUEL	SEVILLA	<input type="radio"/>

3.735 resultados encontrados: mostrando del 1 al 20.
[Primero / Anterior] 1 , 2 , 3 [Siguiente / Último]

[Comprobar documento público](#)

[Anterior](#) [Siguiente](#)

En el formulario de "notario" hay que rellenar: el Nº Protocolo (número indicado al comienzo de la escritura, sin año), la Fecha de Otorgamiento (fecha de la escritura) y seleccionar el Notario/a del listado (localizar en el buscador, apellidos y/o nombre).

Pulsando sobre Comprobar documento público se comprueba si el notario ha enviado la escritura a la administración, en el caso de no ser así, la aplicación muestra un mensaje y habría que solicitarle al notario la remisión de dicho documento, porque la escritura es un documento obligatorio y sin ella, la presentación telemática no se puede completar.

Otros ejemplos de pantallas en función de la operación seleccionada:

- Operación de **PRÉSTAMOS PERSONALES**, en esta pantalla, que nos aparece tras haber seleccionado tipo de documento **privado** tendríamos que introducir el importe prestado.

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto pasivo | Transmitente | Resumen | Liqui

Valor declarado

Introduzca el valor declarado para la operación:

Valor declarado : €

- b. Este otro diseño de **la pestaña Operaciones** aparecerá para:
- "adjudicaciones en subasta" dentro del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales
 - "cancelación de hipoteca" en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Se consultará al usuario sobre la inclusión de **transmitente**

Incluir transmitentes

Responda las siguientes preguntas para completar los datos de la operación:

¿Hay transmitente en la operación?

Sí
 No

[Anterior](#)
[Siguiente](#)

- c. Operaciones de AJD, como "otros documentos notariales", se consultará al usuario sobre la inclusión de bienes inmuebles y de transmitente.

Incluir bienes inmuebles

Responda las siguientes preguntas para completar los datos de la operación:

¿Se incluyen bienes inmuebles en la operación?

Sí
 No

¿Hay transmitente en la operación?

Sí
 No

[Anterior](#)
[Siguiente](#)

- d. **En operaciones societarias**, como por ejemplo en la "disolución de sociedades", se consultará al usuario sobre la inclusión de bienes inmuebles y/o muebles.

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

Incluir bienes inmuebles

Responda las siguientes preguntas para completar los datos de la operación:

¿Se incluyen bienes inmuebles en la operación?

Sí No

Si en la operación también se incluyen otro tipo de bienes indique su valor en los siguientes campos :

Valor No Inmuebles :	% de Transmisión No Inmueble :	Valor No Inmuebles Trans. :
<input type="text" value="0,00"/> €	<input type="text" value="100,00"/> %	<input type="text" value="0,00"/> €

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Para la realización de este manual, con el fin de abarcar de forma más amplia todas las pantallas de la aplicación, se va a realizar una operación con Tipo documento **notarial** y la operación una **Transmisión de Vivienda**, dado que esta operación necesita la declaración de bienes, sujeto pasivo y transmitente.

Pestaña Valor

Inclusión del bien o bienes.

Dependiendo de la naturaleza del bien (Urbano / Rústico), habrá que rellenar obligatoriamente los campos de: *Tipo de vía, Vía y Número* para los bienes urbanos y *Polígono y Parcela* para los rústicos, junto con el municipio y la provincia del bien.

Al pulsar la lupa que se sitúa al lado del campo de Referencia Catastral, se autorrellenan los campos con los datos que tiene Catastro.

El valor declarado del bien inmueble, al pulsar Validar, comprueba dicha referencia catastral en Sede Electrónica de Catastro y mostrará un aviso si el valor declarado es inferior al valor otorgado por Catastro, lanzando un mensaje de alerta por si el usuario quiere modificar el valor declarado o mantenerlo, avisando de las consecuencias en ese caso.

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto pasivo | Transmitednte | Resumen | Liquidar | Pago | Presentación | Resultado

Introduzca los datos del bien

Referencia

Descripción bien*:

Naturaleza

Urbano Rústico

Tipo inmueble*

Porcentaje transmitido* %

Referencia catastral*

Urbano

Tipo de vía*

Vía*

Número*

Escalera

Piso

Puerta

VPO

Localización bien

C.P.

Provincia

Municipio

Valoración

Valor declarado*

Valor declarado transmisión*

[Volver](#) [Validar](#)

Versión 1.1.3

Validado el bien nos aparece la siguiente pantalla, con el listado de los bienes introducidos (en este caso es uno, pero puede haber varios bienes):

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto pasivo | Transmitednte | Resumen | Liquidar | Pago | Presentación | Resultado

Relación de bienes						
Descripción	Municipio	Provincia	Valor declarado	Valor decl. transm.	Acciones	
BIEN 1 - TEJAR - 21 - 7016133XM7171E0006FG	ZARAGOZA	ZARAGOZA	140.000,00	140.000,00	Modificar	Eliminar
					TOTAL VALOR BIENES: 140.000,00 €	
					TOTAL VALOR TRANSMISION BIENES: 140.000,00 €	
Añadir bien						
Anterior Siguiete						

Las operaciones de Modificar y Eliminar se realizan sobre el bien que está en la misma línea que los botones. A la hora de Modificar, se podrá modificar cualquier dato de los introducidos en el bien y para Eliminar se mostrará un mensaje para verificar si estamos seguros de continuar con la eliminación del bien.

Si se desea añadir otro bien, pulsaremos sobre Añadir bien y se realizarán los mismos pasos que se acaban de explicar.

Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

Una vez acabada la introducción de los bienes, se pulsa sobre Siguiente.

Señalar como caso singular las operaciones de AJD sobre Documentos Mercantiles, en donde el formulario a cumplimentar sobre los datos del modelo mercantil, corresponde al devengo para un *Año* y *Mes* específico.

Introduzca los datos del modelo mercantil

Devengo

Año* : Mes* : **Seleccione** Instrucciones modelos 610 y 615

Clave Provincia*	Nº Documentos*	Base Imponible*	Cuota*
Recibos			
ZARAGOZA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
HUESCA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
TERUEL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Pagares			
ZARAGOZA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
HUESCA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
TERUEL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Cheques			
ZARAGOZA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
HUESCA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
TERUEL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Otros			
ZARAGOZA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
HUESCA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
TERUEL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Totales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Anterior](#) [Calcular Totales](#) [Siguiente](#)

Pulsando Calcular Totales se sumarán los documentos y se calculará la Cuota total de los diferentes tipos de documentos (Recibos, Pagarés, Cheques, ...)

Pestaña Liquidación

En esta pestaña se calcula el total del valor a pagar (en algunas operaciones, este valor será 0). Se contempla la aplicación de exenciones, bonificaciones o reducciones, y también es posible rellenar los datos de Autoliquidaciones Complementarias presentadas con anterioridad en su caso.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto pasivo | Transmitente | Resumen | Liquidar | Pago | Presentación | Resultado

EXENCIONES - REDUCCIONES - BONIFICACIONES

Si desea acogerse a alguna exención, reducción o bonificación, márkela de las opciones del listado [Saber más](#)

<input type="checkbox"/> Admones Públicas-Ent. No lucro (E) ? <input type="checkbox"/> Adquisición edificaciones empresas arrend. financ. (E) ? <input type="checkbox"/> Retracto Legal (E) ? <input type="checkbox"/> Sociedad Laboral adquisición bienes (B) ? <input type="checkbox"/> Adquisiciones Cooperativas especialmente protegidas (E) ? <input type="checkbox"/> Condición Suspensiva en ITP (E) ?	<input type="checkbox"/> Recuperac. Vivienda DACION PAGO (B) ? <input type="checkbox"/> Familia numerosa en TPO (B) ? <input type="checkbox"/> Bonificación 95% por SOCIMI (B) ? <input type="checkbox"/> Otras exenciones (E) ? <input style="width: 100px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Prescrita (E) ? <input type="checkbox"/> Familia numerosa en TPO en Medio Rural (B) ?
---	---

Liquidación complementaria ?

Si ya ha presentado otra autoliquidación para la misma operación, identifíquela como complementaria y proporcione los detalles requeridos

Marcar como liquidación complementaria

Cálculo de autoliquidación

Valor declarado :	140.000,00 €
Valor decl. transm. :	140.000,00 €
Base imponible :	140.000,00 €
Base liquidable :	140.000,00 €
Tipo impositivo :	8,00 %
Cuota :	11.200,00 €

Recargo e intereses

Cálculo de recargo e intereses ?

Automático Manual

Fecha presentación:

Importe cuotas anteriores:

Importe recargo: ?

Importe intereses:

Total : 11.200,00 €
[Calcular](#)

[Anterior](#)
[Siguiente](#)

Versión 1.1.3

Exenciones, Reducciones y Bonificaciones

Si existiera alguna exención, reducción o bonificación aplicable en el impuesto deberá seleccionar la casilla del listado que se ofrece. En este listado se mostrarán sólo las exenciones, reducciones o bonificaciones aplicables al tipo de operación en la fecha de la

operación. En el caso de que se seleccione *Otras exenciones* deberá informar del *Fundamento Legal* por el que se aplica la exención.

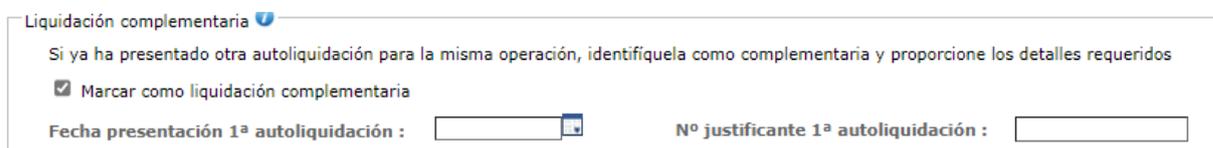


A través de los iconos de ayuda que nos aparecen, se informa del texto legal que establece cada una de las exenciones, reducciones y bonificaciones.

Si selecciona alguna de ellas, tendrá que pulsar sobre *Calcular* para que se aplique en el cálculo de la cuota.

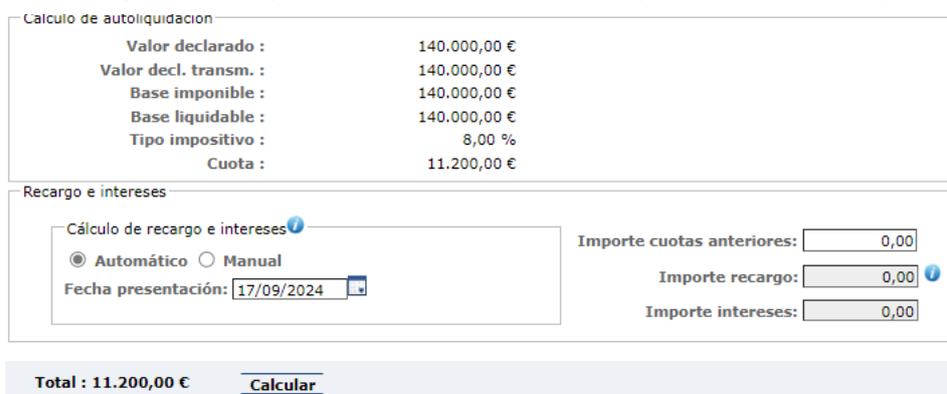
Liquidación Complementaria

En el caso de que se esté realizando una autoliquidación complementaria a otra previamente presentada, deberá seleccionar la casilla *Autoliquidación Complementaria* y rellenar los campos obligatorios del apartado.



Cálculo de la Autoliquidación

En este apartado se presenta el cálculo de los importes de la autoliquidación:



Cálculo de autoliquidación	
Valor declarado :	140.000,00 €
Valor decl. transm. :	140.000,00 €
Base imponible :	140.000,00 €
Base liquidable :	140.000,00 €
Tipo impositivo :	8,00 %
Cuota :	11.200,00 €

Recargo e intereses	
<input checked="" type="radio"/> Automático <input type="radio"/> Manual Fecha presentación: 17/09/2024	Importe cuotas anteriores: 0,00 Importe recargo: 0,00 Importe intereses: 0,00

Total : 11.200,00 € [Calcular](#)

[Anterior](#) [Siguiente](#)

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

- **Apellidos y Nombre / Razón Social:** escribir **en este orden y sin espacios** en blanco: la razón social o apellidos y nombre (del comprador). **Sin acentos, ni puntos, ni comas.**

- **% Part. Operación:** cuando existen varios compradores hay que reflejar el porcentaje que compra cada uno de ellos. Se refiere al % respecto del bien total que están adquiriendo

Para explicar esta parte se van a exponer varios ejemplos:

- ✓ Ejemplo 1: dos cónyuges adquieren para su propiedad consorcial una vivienda. Se harán constar los datos personales de ambos cónyuges (como sujetos pasivos) y se asignará a cada uno un porcentaje del 50%. Es posible que lo transmitido en la operación no sea del inmueble completo sino una cuota o porcentaje del mismo, pero esta información se incluirá en la pestaña *Bienes*. En la pestaña *Sujeto* pasivo deberá indicarse el porcentaje de participación de cada sujeto en la operación que se está declarando.
- ✓ Ejemplo 2: una persona, que es propietaria de una tercera parte de una vivienda, lo transmite a una única persona. En este caso hay un único sujeto pasivo (adquiriente) que adquiere 1/3 de la finca. El porcentaje del sujeto pasivo en la operación es el 100%, porque adquiere ese tercio de la vivienda para él solo. En la pestaña *Bienes*, al introducir los datos de la vivienda, se detallará que sólo se transmite 1/3 (33,3%).
- ✓ Ejemplo 3: dos cónyuges adquieren para su sociedad consorcial el 25% de una vivienda. En la pestaña *Sujetos pasivos*, atribuiremos a cada cónyuge un porcentaje de participación en la operación del 50%. En la pestaña *Bienes*, al introducir la información con la descripción de la vivienda, asignaremos un porcentaje de transmisión del bien del 25%.

Recuerde que la suma total de los porcentajes de participación en la operación que se declara deberá ser el 100%.

Dirección: complete los datos de la dirección del sujeto pasivo: vía, número escalera, piso, puerta, municipio, código postal y provincia.

Teléfono y Email: campos obligatorios que pasan a formar parte de nuestra base de datos y podrían utilizarse para ponernos en contacto con los interesados.

Al pulsar *Guardar*, tal y como ocurría con los bienes inmuebles, añadimos el sujeto a la autoliquidación.

Una vez guardado, el siguiente paso, nos muestra *Añadir / Modificar* o *Eliminar*, que sigue la misma filosofía que la de los bienes del paso anterior, pero en el caso de los sujetos pasivos, si hay varios sujetos pasivos es **¡¡IMPORTANTE RECORDAR!!** que el Total coeficiente de participación, debe ser el 100%).

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

Operación	Valor	Liquidación	Sujeto pasivo	Transmitente	Resumen	Liquidar	Pago	Presentación	Resultado
-----------	-------	-------------	---------------	--------------	---------	----------	------	--------------	-----------

Relación de sujetos pasivos

CIIF	Nombre	% Part.	Acciones
11111111H	PEREZ	50,00 %	Modificar Eliminar
99999999R	PIC	50,00 %	Modificar Eliminar
Total coef. participación:		100,00 %	

[Añadir sujeto pasivo](#)
[Anterior](#) [Siguiente](#)

Versión 1.1.3



Hecho este paso se pulsa sobre *Siguiente* y los sujetos pasivos quedan añadidos a la autoliquidación.

¡IMPORTANTE! En caso de querer volver a modificar/comprobar algún dato de los introducidos anteriormente, se puede pulsar sobre *Anterior* para volver a pestañas anteriores.

Pestaña Transmitente

La pestaña Transmitente sigue la misma filosofía que la de Sujeto Pasivo, pero con los datos del transmitente (uno, dos, etc. Los que sean necesarios para la autoliquidación).

Pestaña Resumen

En la pestaña de *Resumen* se muestra toda la información de la autoliquidación, es el momento de comprobar que todo es correcto, si no, pulsando sobre *Anterior*, se iría a la pestaña que contiene los datos que se deseen modificar.

Importante en esta pestaña, se solicita la información de la oficina competente. Si los bienes pertenecen todos a la misma provincia la propondrá, pero en el momento que haya bienes de distintas provincias, habrá que rellenar el dato con la información que nos aparece en la pestaña señalada como importante:

IMPORTANTE: Debe indicar la oficina **competente** para tramitar el expediente.

En operaciones inmobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor.

En operaciones societarias, la del domicilio fiscal de la sociedad.

En operaciones sobre bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual del sujeto pasivo.

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

Operación	Valor	Liquidación	Sujeto pasivo	Transmitente	Resumen	Liquidar	Pago	Presentación	Resultado
-----------	-------	-------------	---------------	--------------	---------	----------	------	--------------	-----------

Operación

Fecha devengo : 16/09/2024
Concepto : TU1 - TRANSMISIONES VIVIENDAS
Detalle operación :
Tipo documento : Notarial - CALATAYUD SIERRA ADOLFO - ZARAGOZA - ZARAGOZA

Intervinientes

Sujeto pasivo : 11111111H - PEREZ
Transmitente : 22222222J - REINOSO TORRES JUAN
Presentador : 22222222J - REINOSO TORRES JUAN

Cálculo autoliquidación

Valor declarado :	140.000,00 €	Base imponible :	140.000,00 €
Valor decl. transm. :	140.000,00 €	Base liquidable :	140.000,00 €
		Tipo impositivo :	8,00 %
		Cuota :	11.200,00 €
		Importe cuotas anteriores :	-0,00 €
		Recargo :	0,00 €
		Intereses :	0,00 €
		Total ingresar :	11.200,00 €

Cálculo de recargo e intereses
Cálculo automático
Fecha presentación: 17/09/2024

Oficina competente

IMPORTANTE: Debe indicar la oficina **competente** para tramitar el expediente.
En operaciones inmobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor.
En operaciones societarias, la del domicilio fiscal de la sociedad.
En operaciones sobre bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual del sujeto pasivo.

Provincia*: Oficina*:

Información adicional

Su referencia*:

Información básica sobre protección de datos.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: Dirección General de Tributos.
La finalidad de este tratamiento es: la gestión, recaudación e inspección de los tributos propios y de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, las actuaciones de registro, comunicaciones, otro ingreso de derecho público.
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.
No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas disponibles.
Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/423>

[Anterior](#) [Guardar borrador](#) [Imprimir borrador](#) [Liquidar](#)

El campo "Su referencia" es un espacio de texto libre, que permite escribir algún detalle para poder identificar su autoliquidación posteriormente desde la pestaña de Consulta, en caso de que tuviera que consultar o reutilizar esta misma autoliquidación.

¡¡IMPORTANTE SABER!!

Hasta este punto, **no hay nada guardado**, se ha introducido mucha información, pero ésta no está almacenada.

Se guardará en el momento que se pulse Guardar borrador.

En este punto, la autoliquidación queda en el estado CONFECIONADA – BORRADOR y se podría salir del flujo de trabajo para más tarde acceder a él de nuevo, a través de la opción de menú de Consulta que se ha explicado al principio de este documento y así continuar con la presentación.

Además de guardar el borrador, si se desea, puede imprimirlo para su revisión con la opción Imprimir borrador (genera un borrador de autoliquidación en formato pdf que no es válido para su presentación), y además se activa el botón Liquidar para pasar a realizar el pago de la autoliquidación siempre y cuando el valor sea mayor que 0.

Pestaña Liquidar

Operación	Valor	Liquidación	Sujeto pasivo	Transmitente	Resumen	Liquidar	Pago	Presentación	Resultado
-----------	-------	-------------	---------------	--------------	---------	----------	------	--------------	-----------

Mod.	Sujeto pasivo	Hecho imponible	Importe	Fecha devengo
601 / 1931	11111111H - PEREZ	TU1 - TRANSMISIONES VIVIENDAS	11.200,00	16/09/2024
Nº autoliquidaciones: 1			Importe total: 11.200,00 €	

Forma de pago

Pago online
 Descargar impresos para el pago en entidades colaboradoras

Presentador

Contrato YAFAR:
 Obligado tributario:
 Otro presentador:
 NIF: Apellidos y nombre:

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Versión 1.1.3

En la pestaña de **Liquidar** se decide sobre la modalidad de pago y presentación de las autoliquidaciones pendientes:

- Pago online
- Descarga de impresos para el ingreso en entidad colaboradora.

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

Operación	Valor	Liquidación	Sujeto pasivo	Transmitente	Resumen	Liquidar	Pago	Presentación	Resultado
-----------	-------	-------------	---------------	--------------	---------	----------	------	--------------	-----------

Autoliquidaciones

Mod.	Exp. abreviada	Importe	Fecha devengo
601 / 1931	TU1 - TRANSMISIONES VIVIENDAS	11.200,00	16/09/2024
Nº autoliquidaciones: 1		Importe total: 11.200,00 €	

Datos bancarios

Indique la cuenta donde se realizará el cargo:

Titular de la cuenta: 11111111H - PEREZ

Seleccione la cuenta favorita:

 Descripción: CUENTA DE PRUEBAS PARA DESARROLLO INFORMATICA

 Cuenta: 6756 0000 00 0000000000

Introduzca la cuenta manualmente:

Condiciones del pago telemático

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Gobierno de Aragón es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entidad Financiera queda exenta de toda responsabilidad de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación en la cuenta indicada.

Acepto los términos y condiciones

[Cancelar](#) [Realizar pago](#)

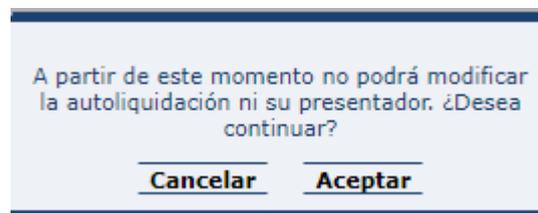
Versión 1.1.3



Pago online

En la opción de Pago online debemos seleccionar el titular de la cuenta, o bien a través de una cuenta favorita introduciendo los datos que nos solicitan, o bien introduciendo la cuenta manualmente.

Se pide la aceptación de las condiciones de pago para poder realizar el pago de la autoliquidación. En el momento de pulsar el botón de *Realizar Pago*, ya **no se podrá modificar** ningún dato de la autoliquidación y queda en estado PENDIENTE DOCUMENTO.



¡IMPORTANTE, EL PROCESO NO SE HA ACABADO TODAVÍA!

En ese momento, se envía una **notificación** al correo electrónico de la persona titular del contrato, en la que se le indica que la autoliquidación **está pagada, pero que falta aportar la documentación** para así finalizar por completo la presentación telemática.

Descarga de impresos para el ingreso en entidad colaboradora.

[Liquidar](#) | [Pago](#) | [Presentación](#) | [Resultado](#)

Autoliquidaciones

Mod.	Sujeto pasivo	Hecho imponible
601 / 1931	11111111H - PEREZ	TU1 - TRANSMISIONES VIVIENDAS

Nº autoliquidaciones: 1

Forma de pago

Pago online
 Descargar impresos para el pago en entidades colaboradoras 
Instrucciones para presentar los impresos de Autoliquidación

Presentador

Contrato YAFAR:
 Obligado tributario:
 Otro presentador: NIF: Apellidos y nombre:

[Anterior](#) | [Siguiente](#)

Al optar por el tipo de presentación en entidad colaboradora, se dispone de un enlace de instrucciones para presentación de los impresos de Autoliquidación:

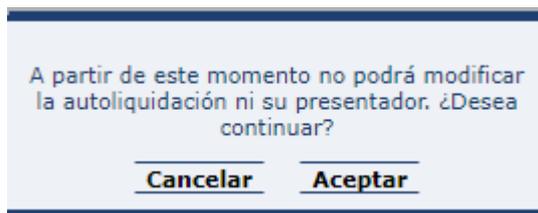
Si selecciona la opción de *Descargar impresos para el pago en entidad colaboradora* obtendrá 4 ejemplares de la autoliquidación:

- EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA
- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
- EJEMPLAR PARA EL INTERESADO / CARTA DE PAGO (2 copias)

Una vez pagada en la entidad colaboradora, puede volver a esta misma aplicación **para completar el resto del proceso de forma telemática**. Para ello, deberá seleccionar la autoliquidación, pulsar el botón Liquidar e introducir el NRC que le habrán entregado en la entidad financiera colaboradora. Después de validar el NRC, la aplicación le permitirá completar la aportación de documentación y **obtener la diligencia de presentación de forma online**.

Si la entidad colaboradora no le ha proporcionado el NRC o existe algún problema con la validación del mismo, deberá completar el trámite de forma presencial en la oficina de presentación del impuesto.

En este momento, ya no se permite modificar ningún dato de la autoliquidación.



Es cuando la autoliquidación queda en estado PTE. LIQUIDAR y los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se va a la entidad colaboradora a realizar el pago.
2. Se vuelve a la aplicación, a la pestaña de **Consulta**. Se selecciona la autoliquidación y se pulsa sobre Liquidar. Por defecto aparece seleccionada la opción que se muestra a continuación y se introduce el código NRC que se ha entregado en el banco, pulsando

 GOBIERNO DE ARAGON	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

sobre Validar, hace una comprobación con el banco, y si está todo correcto, se pasa a la pestaña de Documentación.

Se podría cambiar de opinión y realizar el Pago online si al final no se ha ido a la entidad financiera y se quiere hacer el pago online, simplemente, se cambia la opción a Pago online y se continua con la presentación de Documentación.

Forma de pago

Pago online
 Descargar impresos para el pago en entidades colaboradoras 
 Validación de pago en entidad colaboradora

Fecha Pago:

Entidad financiera:

Numero de referencia (NRC):

Hecha la **Validación**, la autoliquidación pasa el estado PENDIENTE DOCUMENTO.

¡IMPORTANTE, EL PROCESO NO SE HA ACABADO TODAVÍA!

En ese momento, se envía una **notificación** al correo electrónico de la persona titular del contrato, en la que se le indica que la autoliquidación **está pagada, pero que falta aportar la documentación** para haber realizado completamente la presentación telemática.

*** (Si la entidad colaboradora no le ha proporcionado el NRC o existe algún problema con la validación de éste, deberá completar el trámite de forma presencial en la oficina de presentación del impuesto.)*

Si se trata de una cuenta **bicomunada** (opción no disponible si el titular de la cuenta es el obligado tributario), se requerirán dos autorizaciones, por lo que además de la información de la cuenta bancaria, habrá que seleccionar la casilla Pago bicomunado que hay en este recuadro.

Datos bancarios

Indique la cuenta donde se realizará el cargo:

Titular de la cuenta:

Seleccione la cuenta favorita:
 Introduzca la cuenta manualmente:

Pago bicomunado

En el caso de ser una **liquidación con cuota 0**, no se pasa por esta pestaña, pasando a la pestaña de *Presentación* que se explicará a continuación.

		
<p>Febrero / 2025</p>	<p>Dirección General de Tributos.</p>	

Pestaña Presentación

Esta pestaña nos ofrece la posibilidad de Aportar la Documentación, tanto obligatoria como opcionales, pero también imprimir la carta de pago a través del botón Carta de Pago. Pulsando sobre este botón, se descarga la carta de pago en nuestro ordenador.

Si pulsamos sobre Salir, se guardaría la autoliquidación en estado PENDIENTE **DOCUMENTO** (en este caso no se envía un email recordatorio de falta aportar documentación), para aportarla en otro momento.

Pulsando sobre Carta de pago, se presenta la pestaña *Documentación* que se explica a continuación.

Liquidar
Pago
Presentación
Resultado

Detalle

Fecha liquidación: 19/09/2024	Tipo autoliquidación: TRPAJD	Nº autoliquidaciones: 1
Entidad financiera: Simulador EEFF - T65	Cuenta de cargo: 6756 / 0000 / 00 / 0000000000	Correctas: 1
Importe total: 10,00 €		Incorrectas: 0

Operación finalizada correctamente.

Pendiente presentar la documentación. Puede realizar dicho proceso telemáticamente mediante el botón 'Aportar documentación'.

Mod.	Sujeto pasivo	Estado	Importe	Fecha devengo	NRC
601 / 1952	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO	10,00	18/09/2024	6014970019526 F2BC13F5C

Aportar documentación
Carta de pago
Salir

Versión 1.1.3
Ayuda | Contacto | Ir a inicio





© Gobierno de Aragón, 2024. Todos los derechos reservados.

Pestaña Documentos

En esta pestaña se adjunta, en formato pdf, toda la documentación necesaria para tener el proceso de presentación telemático completo.

La pestaña se divide en dos bloques: "documentos obligatorios" y "documentos opcionales". No se deberá continuar con la presentación hasta haber completado todos los documentos obligatorios.

	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección General de Tributos.	

En este caso, al ser escritura pública (notarial) y haberla enviado correctamente el notario, ya se muestra adjunta, es algo que nuestro sistema informático hace automáticamente.

El método para adjuntar los documentos es el mismo para toda la documentación necesaria. Se selecciona del desplegable el tipo de documento a adjuntar, se pulsa sobre *Elegir archivo*, se pulsa sobre *Adjuntar documento* y así sucesivamente con todos los documentos necesarios para la presentación.

Si ha habido un error sobre un documento, se elimina pulsando sobre el aspa y si se desea comprobar qué documento se ha adjuntado, basta con pulsar sobre el icono del documento para volverlo a descargar y comprobarlo.

Una vez adjuntados todos los documentos obligatorios, se finaliza el proceso pulsando sobre *Presentar autoliquidación*.

Operación	Valor	Liquidación	Sujeto pasivo	Transmitente	Resumen	Liquidar	Pago	Presentación	Documentos	Resultado
-----------	-------	-------------	---------------	--------------	---------	----------	------	--------------	-------------------	-----------

Documentos aportados

Documentos obligatorios

Documento	Aportado	Descripción	CSV
Escritura pública	Si	La escritura se ha aportado automáticamente al expediente Año protocolo: 2017 Nº protocolo: 1355 Notario: CALATAYUD SIERRA ADOLFO Municipio - Provincia notario: ZARAGOZA - ZARAGOZA	CSVJT1ZRFW6EY1S01TRP 

Documentos opcionales

Documento	Aportado	Descripción	CSV
Autorización del titular de la cuenta bancaria 	Si	Fichero: SYD_5000_20240910_134105.pdf	 
Otros documentos	No	Documento sin adjuntar	

Nuevo documento

Seleccionar documento

Selección del fichero: No se ha seleccionado ningún archivo

Descripción:

Versión 1.1.3